

2697

EXPEDIENTE No. 3139

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

2411 - Imp. Nacional - 1968

INICIATIVA DE Molina Quesada y otros

ASUNTO Reforma al artículo 2º de la ley de RECOPE
Nº 3196 de 28 junio de 1963.

PROYECTO PUBLICADO EN "LA GACETA" No. 228 DE 11 DE octubre DE 1967

DICTAMEN PUBLICADO EN "LA GACETA" No. _____ DE _____ DE _____ DE 1967

ENTREGADO A LA COMISION PERMANENTE DE Gobierno y Adm. FECHA _____

PLAZO PARA PRESENTAR MOCIONES VENCE _____ FECHA _____

PLAZO PARA RENDIR DICTAMEN VENCE _____ FECHA _____

PARA 1ER. DEBATE _____ FECHA _____

PARA 2O. DEBATE _____ FECHA _____

PARA 3ER. DEBATE _____ FECHA _____

DECRETO No. _____ DE _____ DE _____ DE _____

SANCIONADO EL _____ DE _____ DE _____ DE _____

PUBLICADO EN "LA GACETA" No. _____ DE _____ DE _____ DE 1967

INICIADO EL 2 de octubre de 1967

ARCHIVADO EL _____

Gobierno & Administración

#3139

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
SECRETARIA	
Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente ordenó pasarla a estudio e informe de la	
COMISION de <i>Foroan gfr</i>	
Sesión	<i>2-10-63</i>
Firma	<i>[Signature]</i>

Expediente No. 3139

REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY No. 3126

DE 28 DE JUNIO de 1963

PROYECTO:

Asamblea Legislativa :

Un grupo de Diputados, justamente preocupados por la grave situación económica de la Universidad de Costa Rica, presentamos hace varios días un proyecto de reforma al Artículo 85 de la Constitución Política vigente, con la finalidad de dar a la Universidad un porcentaje del Presupuesto Ordinario de la República que alcance a cubrir las necesidades más apremiantes de nuestra Casa Magna de Enseñanza.

Sin embargo como el trámite de reformas constitucionales exige el cumplimiento de requisitos que implican a la vez la aprobación de la reforma en 2 legislaturas, se hace necesario arbitrar de inmediato fondos a nuestra Universidad para que, a la mayor brevedad, cuente con medios económicos suficientes para alcanzar su alto cometido.

En el Contrato de Protección y Desarrollo Industrial celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., en su artículo 2, autoriza una distribución que resulta inoperante en estos momentos por cuanto algunas de las obras que se señalan en dicho artículo, ya tienen financiación a través de otras leyes.

Por lo expuesto presentamos el siguiente Proyecto de Ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

./.,

ARTICULO 1°.- Reformar el Artículo 2° de la Ley No. 3126 de 28 de junio de 1963, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Las sumas que corresponden a los - beneficios especiales que se han convenido en la cláusula i) del Capítulo I del Contrato aprobado en el artículo 1° de esta ley, se destinarán, en las cantidades que a continuación se indican, para las siguientes obras:

Hogares Escuelas ~~\$~~ 900.000
en 20 anualidades de \$ 45.000 cada una

Hospital de Limón \$ 500.000
en 20 anualidades de \$ 25.000 cada una

El saldo o sea \$ 11.600.000
para la Universidad de Costa Rica, suma que recibirá en la siguiente forma:

DICIEMBRE	1967	\$ 430.000 +
	1968	\$ 430.000 x
	1969	\$ 430.000
	1970	\$ 430.000
	1971	\$ 430.000
	1972	\$ 530.000
	1973	\$ 530.000
	1974	\$ 530.000
	1975	\$ 530.000
	1976	\$ 530.000
	1977	\$ 630.000
	1978	\$ 630.000
	1979	\$ 630.000
	1980	\$ 630.000
	1981	\$ 630.000
	1982	\$ 730.000
	1983	\$ 730.000
	1984	\$ 730.000
	1985	\$ 730.000
	1986	\$ 730.000

ARTICULO 2°.- Esta ley rige a partir de su publicación,

DADO ETC.,

San José, 2 de octubre de 1967.=

José Luis Meléndez
Queredol

[Signature]

[Signature]

Carlos José Gutiérrez

[Signature]

[Signature] - Rafael López Gándara
[Signature]
Fernando Gutiérrez Benavides

Arnulfo Comonera
Benavides

Fernando Tolio
Jiménez
Armando Arroyo
Aguilera

[Signature]

Matilde M. de Soto

Fernando
Mora Mata

Blanca N. Delgado
Núñez Solórzano

Jorge L.
Tello Mera
Badilla

María
Chapentier
Gambra

Ramiro Barón
Los Elzendo

Freddy
Arroyo
Romero

[Large signature]

[Signature]

[Signature]

J. G. Matt
F. G. M. M. M.

Francisco Morales Morales

[Signature]

Barb. Rodríguez

Carlos Luis
Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Carlos Eduardo
Nail Nail

[Signature]

Carlos Ma-
nuel Truente
Castro

Com h
mi
vicente

Antonio
Arroyo
Alfaro

[Signature]

Harry Amato
Quisada

[Red signature]

[Signature]

Vernon
Gago Pérez

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

PAGINA _____

4

OFICINA DE LA SECRETARIA.

SAN JOSE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

1	
2	
3	
4	En sesion de esta fecha fue presentado a conocimiento de la Asamblea
5	Legislativa por el diputado VO LIO JIMENEZ, el proyecto de ley objeto -
6	de este expediente.- El señor PRESIDENTE ordeno pasarlo a estudio e -
7	informe de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRA
8	CION.-
9	
10	
11	
12	
13	ANTONIO ARROYO ALFARO
14	Primer Secretario.-
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

Limón, 17 de octubre de 1967

Lic. D.
José Luis Molina Quesada
Presidente de la Comisión
de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa
SAN JOSE

Estimado señor Presidente:

En la Gaceta número 228 del 10 de octubre en curso aparece un proyecto de ley de reforma al artículo segundo de la ley número 3126 de 28 de junio de 1963, el cual pasó a estudio de la comisión que usted preside.

La ley que se proyecta reformar en su artículo segundo, destina \$500.000 al Hospital que regenta la Junta de Protección Social que presido. La misma ley dispone que ese dinero se girará a la Junta de Protección Social de Limón, mediante abonos anuales de \$500.000 y autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito para financiar las subvenciones otorgadas.

Durante la Administración de don Francisco J. Orlich se contrató un empréstito con el Meadow Brooks Bank, y del producto de ese crédito se giró a la Junta la suma de \$100.000 mediante dos abonos, uno que se hizo a principios del año de 1966 y el otro este año.

Con ese dinero y las cuotas sucesivas que esperábamos recibir de \$500.000 cada una, la Junta solicitó la colaboración de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria para que ésta diseñara mediante estudios de prioridades, los planos para efectuar mejoras en la planta física y el equipo del Hospital. Se consideró como más urgente la construcción de una Sala de Partos, ampliación y modernización de los salones de medicina y cirugía y la construcción de un elevador eléctrico. La Sala de Partos era de gran urgencia porque actualmente la paciente que va a dar a luz se encuentra exactamente al lado de las pacientes que se hallan en labor preparatoria, con las consiguientes crisis nerviosas de estas últimas. La ampliación y modernización de los salones de medicina y cirugía era también urgente porque actualmente tenemos pacientes instalados hasta en los pasillos del Hospital. Para subir y bajar a los pacientes de la Sala de Cirugía a los Salones y viceversa, hay que utilizar un anticuado elevador de tracción humana que también era de urgencia renovar. Todo eso lo hemos podido iniciar con los \$100.000 que nos dieron provenientes del préstamo dicho. Ahora hay otras necesidades tan o más urgentes que las primeras como son la construcción de un pabellón y equipo para lavandería, ya que la existente actualmente era la que usó la Compañía Bananera por casi cincuenta años, y para lo único que sirve es para moler la ropa y teñirla de herrumbre. Además con el enorme movimiento que está teniendo el Hospital únicamente debemos pensar en la urgencia de construir y equipar una segunda Sala de Cirugía y equipar debidamente el Servicio Central

de Esterilización.

Invitamos a los señores diputados para que visiten nuestro Hospital y vean la urgente necesidad de todo lo antes apuntado y muchas otras cosas con las que no deseo distraerlos del fondo del asunto, como son el mejoramiento de la cocina, la creación de un cuarto refrigerado para la conservación de las verduras que nos vienen de Cartago y que en gran cantidad se descomponen por los rigores del clima; el aumento del equipo para laboratorio, etc.

Yendo al grano, señor Presidente, la ayuda que se quiso dar a Limón y a su hospital mediante la subvención de \$500.000 sería ilusoria si se nos paga en abonos anuales de \$25.000 durante 20 años. Los planes de construcción no se podrían llevar a cabo con esa suma y en diciembre de este año o enero de laño próximo tendríamos que despedir la cuadrilla de construcción que actualmente trabaja en el Hospital, con el consiguiente pago de prestaciones y el problema de desocupación que crearíamos a esa gente actualmente ocupada y con planes de que sigan así por lo menos durante dos años más en labores de remodelación del Hospital. Los problemas que tiene el Hospital actualmente deben resolverse a un plazo más corto, pues son problemas heredados del estado en que la Junta de Protección Social recibió el Hospital de la Compañía Bananera.

Sin embargo, la Junta de Protección Social en su sesión del 16 de este mes acordó mostrar su conformidad con el proyecto presentado a esa comisión con las siguientes modificaciones: a) Que se destinará al Hospital la suma de \$500.000 pagadera en 10 anualidades de \$50.000 cada una y b) Que la Junta de Protección Social de Limón no podrá destinar esas sumas sino para la realización de mejoras en el edificio, equipo y mobiliario del Hospital o en la compra de terrenos adyacentes al Hospital destinados a su ampliación.

Con esas dos modificaciones al Proyecto original sí considera la Junta que no sólo no nos perjudicaría el proyecto, de convertirse en Ley, sino que nos sería de gran utilidad porque comenzaríamos a percibir sus beneficios en diciembre de este año o enero del próximo, por una parte, y por otra la Dirección General de Asistencia Médico Social no podría, como ya lo hizo con la partida de \$100.000 que nos fué pagada, obligarnos a invertir parte de ese dinero en gastos ordinarios del Hospital.

En consecuencia, señor Presidente, esta Junta propone a la Comisión que usted preside, con todo respeto, que el texto del proyecto se lea así:

LA ASAMBLEA, ETC.,
DECRETA

Artículo 1º Reformar el artículo 2º de la Ley N°3126 de 28 de junio de 1963 a fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 2º- Las sumas que corresponden a los beneficios especiales que se han convenido en la cláusula i) del Capítulo I del Contrato

aprobado en el artículo 1º de esta ley, se destinan, en las cantidades que a continuación se indican, para las siguientes obras:

Hogares Escuelas en 20 anualidades de	\$45.000	\$900.000
--	----------	-----------

Hospital de Limón en 10 anualidades de	\$50.000	\$500.000
---	----------	-----------

El saldo o sea \$ 11.600.000
para la Universidad de Costa Rica, suma que recibirá en la siguiente forma:

DICIEMBRE 1967	\$405.000
1968	405.000
1969	405.000
1970	405.000
1971	405.000
1972	505.000
1973	505.000
1974	505.000
1975	505.000
1976	505.000
1977	630.000
1978	630.000
1979	630.000
1980	630.000
1981	630.000
1982	730.000
1983	730.000
1984	730.000
1985	730.000
1986	730.000

La suma de \$500.000 destinada al Hospital de Limón, se girará en cuotas anuales de \$50.000 a la Junta de Protección Social de Limón, la cual sólo podrá disponer de esas sumas para realizar mejoras en el edificio, equipo y mobiliario del Hospital para la compra de terrenos adyacentes al Hospital para destinarlos a su ampliación.

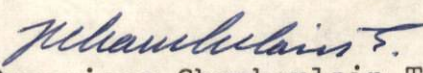
Artículo 2º.- Esta ley rige a partir de su publicación.
Asamblea, etc."

En esa forma, señor Presidente, ustedes podrían conseguir el loable fin de consolidar las finanzas de nuestra Universidad, sin apartarse del propósito que tuvieron sus predecesores de beneficiar con la instalación de la Refinería en esta provincia a los enfermos de la misma.

Reitero mi invitación para que visiten nuestro Hospital, a los miembros de esa comisión, y no la hago extensiva a toda la Asamblea por no contar con las facilidades de alojamiento y económicas para hacerlo.

Agradeciendo al señor Presidente la atención y la consideración de esta petición por parte de la Comisión que usted preside, me es muy grato suscribirme de usted, muy atento servidor,

Junta de Protección Social de Limón


Lic. Francisco Chamberlain Trejos
Presidente

c. copias:

Sres. Diputados:

Mario Charpantier Gamboa

Lic. Fernando Volio Jiménez

Lid. Alfredo Vargas Fernández

Ovidio Murillo Murillo

Ramiro Barrantes Elizondo

Lic. José Rafael Vega Rojas

Fredy Arroyo Ramírez

Lic. Luis Alberto Azofeifa Solís

Lic. René Aguilar Vargas

Halley Guardia Herrero

Hernán Garrón Salazar

Guillermo Alfaro Quirós

Carl Eduardo Neil Neil

Arnulfo Carmona Benavides

3 de noviembre de 1967.-

Señor Ing.
Alberto Quirós Sasso
Gerente de la Refinadora Costarricense
de Petroleo S. A.
S. D.-

Estimado señor Gerente:

Con instrucciones expresas del señor Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración, Lic. José Luis Molina Quesada, se le envía a Ud. = copia de la nota enviada a esta Comisión por el señor Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Presidente de la Junta de Protección Social de Limón (Hospital Doctor Tony Facio), con el objeto = de que Ud. exprese su criterio sobre la nota adjunto sobre el = punto en referencia.-

Ruégole, si ello fuera posible evacuar la consulta, lo antes posible comunicándosela al señor Presidente de la Comisión.-

De Ud. con toda consideración,

Kenneth Vargas Cárdenas
Secretario Ejecutivo de la Comisión.-

Limón, 17 de octubre de 1967

10

Lic. D.
José Luis Molina Quesada
Presidente de la Comisión
de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa
SAN JOSE

Estimado señor Presidente:

En la Gaceta número 228 del 10 de octubre en curso aparece un proyecto de ley de reforma al artículo segundo de la ley número 3126 de 28 de junio de 1963, el cual pasó a estudio de la comisión que usted preside.

La ley que se proyecta reformar en su artículo segundo, destina \$500.000 al Hospital que regenta la Junta de Protección Social que presido. La misma ley dispone que ese dinero se girará a la Junta de Protección Social de Limón, mediante abonos anuales de \$500.000 y autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito para financiar las subvenciones otorgadas.

Durante la Administración de don Francisco J. Orlich se contrató un empréstito con el Meadow Brooks Bank, y del producto de ese crédito se giró a la Junta la suma de \$100.000 mediante dos abonos, uno que se hizo a principios del año de 1966 y el otro este año.

Con ese dinero y las cuotas sucesivas que esperábamos recibir de \$500.000 cada una, la Junta solicitó la colaboración de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria para que ésta diseñara mediante estudios de prioridades, los planos para efectuar mejoras en la planta física y el equipo del Hospital. Se consideró como más urgente la construcción de una Sala de Partos, ampliación y modernización de los salones de medicina y cirugía y la construcción de un elevador eléctrico. La Sala de Partos era de gran urgencia porque actualmente la paciente que va a dar a luz se encuentra exactamente al lado de las pacientes que se hallan en labor preparatoria, con las consiguientes crisis nerviosas de estas últimas. La ampliación y modernización de los salones de medicina y cirugía era también urgente porque actualmente tenemos pacientes instalados hasta en los pasillos del Hospital. Para subir y bajar a los pacientes de la Sala de Cirugía a los Salones y viceversa, hay que utilizar un anticuado elevador de tracción humana que también era de urgencia renovar. Todo eso lo hemos podido iniciar con los \$100.000 que nos dieron provenientes del préstamo dicho. Ahora hay otras necesidades tan o más urgentes que las primeras como son la construcción de un pabellón y equipo para lavandería, ya que la existente actualmente era la que usó la Compañía Bananera por casi cincuenta años, y para lo único que sirve es para moler la ropa y teñirla de herrumbre. Además con el enorme movimiento que está teniendo el Hospital únicamente debemos pensar en la urgencia de construir y equipar una segunda Sala de Cirugía y equipar debidamente el Servicio Central

de Esterilización.

Invitamos a los señores diputados para que visiten nuestro Hospital y vean la urgente necesidad de todo lo antes apuntado y muchas otras cosas con las que no deseo distraerlos del fondo del asunto, como son el mejoramiento de la cocina, la creación de un cuarto refrigerado para la conservación de las verduras que nos vienen de Cartago y que en gran cantidad se descomponen por los rigores del clima; el aumento del equipo para laboratorio, etc.

Yendo al grano, señor Presidente, la ayuda que se quiso dar a Limón y a su hospital mediante la subvención de \$500.000 sería ilusoria si se nos paga en abonos anuales de \$25.000 durante 20 años. Los planes de construcción no se podrían llevar a cabo con esa suma y en diciembre de este año o enero de laño próximo tendríamos que despedir la cuadrilla de construcción que actualmente trabaja en el Hospital, con el consiguiente pago de prestaciones y el problema de desocupación que crearíamos a esa gente actualmente ocupada y con planes de que sigan así por lo menos durante dos años más en labores de remodelación del Hospital. Los problemas que tiene el Hospital actualmente deben resolverse a un plazo más corto, pues son problemas heredados del estado en que la Junta de Protección Social recibió el Hospital de la Compañía Bananera.

Sin embargo, la Junta de Protección Social en su sesión del 16 de este mes acordó mostrar su conformidad con el proyecto presentado a esa comisión con las siguientes modificaciones: a) Que se destinará al Hospital la suma de \$500.000 pagadera en 10 anualidades de \$50.000 cada una y b) Que la Junta de Protección Social de Limón no podrá destinar esas sumas sino para la realización de mejoras en el edificio, equipo y mobiliario del Hospital o en la compra de terrenos adyacentes al Hospital destinados a su ampliación.

Con esas dos modificaciones al Proyecto original sí considera la Junta que no sólo no nos perjudicaría el proyecto, de convertirse en Ley, sino que nos sería de gran utilidad porque comenzaríamos a percibir sus beneficios en diciembre de este año o enero del próximo, por una parte, y por otra la Dirección General de Asistencia Médico Social no podría, como ya lo hizo con la partida de \$100.000 que nos fué pagada, obligarnos a invertir parte de ese dinero en gastos ordinarios del Hospital.

En consecuencia, señor Presidente, esta Junta propone a la Comisión que usted preside, con todo respeto, que el texto del proyecto se lea así:

LA ASAMBLEA, ETC.,
DECRETA

Artículo 1º Reformar el artículo 2º de la Ley N°3126 de 28 de junio de 1963 a fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 2º- Las sumas que corresponden a los beneficios especiales que se han convenido en la cláusula i) del Capítulo I del Contrato

aprobado en el artículo 1º de esta ley, se destinan, en las cantidades que a continuación se indican, para las siguientes obras:

Hogares Escuelas		
en 20 anualidades de	\$45.000	\$900.000

Hospital de Limón		
en 10 anualidades de	\$50.000	\$500.000

El saldo o sea \$ 11.600.000
para la Universidad de Costa Rica, suma que recibirá en la siguiente forma:

DICIEMBRE	1967	\$405.000
	1968	405.000
	1969	405.000
	1970	405.000
	1971	405.000
	1972	505.000
	1973	505.000
	1974	505.000
	1975	505.000
	1976	505.000
	1977	630.000
1978	1978	630.000
	1979	630.000
	1980	630.000
	1981	630.000
	1982	730.000
	1983	730.000
	1984	730.000
	1985	730.000
	1986	730.000

La suma de \$500.000 destinada al Hospital de Limón, se girará en cuotas anuales de \$50.000 a la Junta de Protección Social de Limón, la cual sólo podrá disponer de esas sumas para realizar mejoras en el edificio, equipo y mobiliario del Hospital para la compra de terrenos adyacentes al Hospital para destinarlos a su ampliación.

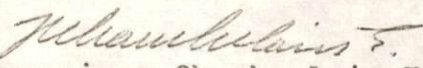
Artículo 2º.- Esta ley rige a partir de su publicación.
Asamblea, etc."

En esa forma, señor Presidente, ustedes podrían conseguir el loable fin de consolidar las finanzas de nuestra Universidad, sin apartarse del propósito que tuvieron sus predecesores de beneficiar con la instalación de la Refinería en esta provincia a los enfermos de la misma.

Reitero mi invitación para que visiten nuestro Hospital, a los miembros de esa comisión, y no la hago extensiva a toda la Asamblea por no contar con las facilidades de alojamiento y económicas para hacerlo.

Agradeciendo al señor Presidente la atención y la consideración de esta petición por parte de la Comisión que usted preside, me es muy grato suscribirme de usted, muy atento servidor,

Junta de Protección Social de Limón


Lic. Francisco Chamberlain Trejos
Presidente

c. copias:

Sres. Diputados:

Mario Charpantier Gamboa
Lic. Fernando Volio Jiménez
Lid. Alfredo Vargas Fernández
Ovidio Murillo Murillo
Ramiro Barrantes Elizondo
Lic. José Rafael Vega Rojas
Fredy Arroyo Ramírez
Lic. Luis Alberto Azofeifa Solís
Lic. René Aguilar Vargas
Halley Guardia Herrera
Hernán Garrón Salazar
Guillermo Alfaro Quirós
Carl Eduardo Neil Neil
Arnulfo Carmona Benavides

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA "RECOPE"

14

TELEFONO 21-46-11 :: SAN JOSE, COSTA RICA :: APARTADO 4351

Noviembre 9, de 1967

Sr. Kenneth Vargas Cárdenas
Secretario Ejecutivo
Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno
y Administración
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S. D.

Estimado señor:

Con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento de los señores Diputados que integran esa Comisión, nos es grato dar respuesta a su consulta de fecha 3 de los corrientes.

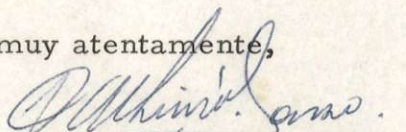
Agradecemos mucho el que se nos consulte sobre el asunto en discusión. Sin embargo, como no se trata de un proyecto que reforme el Contrato-Ley Nº 53/62, sino de modificación al Artículo 2º de la ley que aprobó dicha contratación, nuestra opinión la damos única y exclusivamente como vía de información a esa distinguida Comisión Legislativa.

Nos parecen muy atinadas las observaciones del Sr. Presidente de la Junta de Protección Social de Limón, pero encontramos un pequeño error en sus números y es el siguiente:

En su escrito el señor Presidente manifiesta que ya esa Junta recibió del Gobierno de don Francisco Orlich la suma de \$ 100.000.00 como adelanto. Si esto es así y de acuerdo con el Artículo 2º de la ley 3126, a la Junta se le asignó la suma de \$ 500.000.00 en total, lo que falta por cubrir es la suma de \$ 400.000.00. Por lo tanto, si está de acuerdo la Comisión, los pagos en 10 años deberán ser de \$ 40.000.00 y no -- \$ 50.000.00 como indica el proyecto del señor Presidente de la Junta de Protección Social de Limón

Como ya dijimos la anterior manifestación la hacemos únicamente en el afán de informar a esa Comisión, porque consideramos que el destino que se dé a los fondos provenientes del Beneficio Garantizado que cada año debe de pagar esta Empresa es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa

De los señores Diputados, muy atentamente,


Víctor A. Quirós Sasso
GERENTE GENERAL

VAQS/yab

D - 504
16 de noviembre de 1967

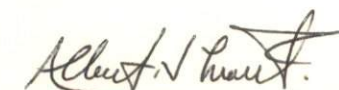
Señor Diputado
Licenciado don Alfredo Vargas F.,
Asamblea Legislativa
Presente.

Señor Diputado:

En respuesta a su atenta solicitud me place informarle que la renta que corresponde al Gobierno de la República por concepto del contrato con la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), fue incluida por la Asamblea Legislativa como ingreso ordinario en el presupuesto vigente para el año 1967 (Artículo primero, Título 3, Capítulo 3.4 - INGRESOS DE LA PROPIEDAD FISCAL - Código 119 por monto de ₡ 3.310.000). Igualmente aparece incluida en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto (Dictamen de Mayoría) para el año 1968, con idéntica nomenclatura.

Por modo que para destinar a un difente fin dicha renta deben disminuirse los gastos autorizados en el Presupuesto General para 1968, en forma que se libere dicha renta.

Cordialmente,



ALBERTO DI MARE F
Ministro de Gobierno
Director de la Oficina de Planificación.



ADM/smg.

20 de noviembre de 1967

Señor
Lic. José Luis Molina
DIPUTADO ASAMBLEA LEGISLATIVA
S. O.

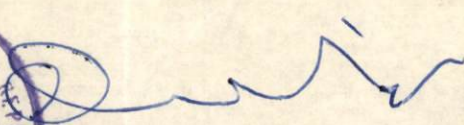
Estimado señor:

En relación con su Telegrama del 15 de noviembre nos permitimos informarle:

Sí se hizo uso de la autorización - para contratar un empréstito, a que se refiere la Ley Nº 3126 de 28 de junio de 1963. Por Ley Nº 3528 de 12 de julio de 1965 la Asamblea Legislativa autorizó un préstamo de \$ 2.500.000.00 a cinco años plazo con el Meadow Brook National Bank de Nueva York. La Ley Nº 3652 de 20 de diciembre de 1965 le dió forma de presupuesto a la operación in dicada.

De Ud. muy atentamente,




Eugenio Rodríguez
CONTRALOR GENERAL

Copias: Archivo.
icb.

No. _____

10

ASAMBLEA LEGISLATIVA¹⁷

Comisión de Gobierno y Administración

Asunto Reforma al artículo 2° de la ley No. 3126

El Diputado Volio Jiménez.-

hace la siguiente moción: Para que en la segunda sesión del día de mañana,
jueves 23 de noviembre, se ponga en el Orden del Día de primero
el asunto arriba citado.



[Signature]
(Firma)

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

18

SAN JOSE, A LOS veintidos días DIAS DEL MES DE noviembre

DE MIL NOVECIENTOS sesenta y siete.-

1 Suscrita por el señor diputado Volio Jiménez se presentó y fue APROBA
 2 DA la siguiente moción : " PARA QUE EN LA SEGUNDA SESION DEL DIA DE MA
 3 ÑANA , JUEVES 23 DE NOVIEMBRE, SE PONGA EN EL ORDEN DEL DIA DE PRIME
 4 RO EL ASUNTO ARRIBA CITADO ".-

O. CHACON JINESTA
 Director Ejecutivo

- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Fecha: Mayo 6, 1968S O L I C I T U D ✓* El Diputado: FERNANDO VOLIO JIMENEZ

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente proyecto:

Reforma al artículo segundo de la Ley No. 3126 de 28 de Junio de 1963.

(Contrato de Protección y Desarrollo Industrial entre el Poder Ejecutivo

y la Compañía Refinadora de Petróleo S.A.).-

NOTA: El anterior asunto quedó pendiente en la Legislatura anterior, en el trámite de: COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION -Expediente No. 339

PONGASE A DESPACHO

(FIRMA)

Depto. Secretariado
Jvc./6 de mayo 1968

Fecha: 6 de mayo de 1968

20

S O L I C I T U D

El Diputado: Rodríguez Hernández

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente proyecto: Reforma al artículo segundo de la Ley No. 3126 de 20 de junio de 1963
(Contrato de Protección y Desarrollo Industrial entre el Poder Ejecutivo y la
Cía Refinadora de Petróleo S.A. Exp. No. 3126)

NOTA: El anterior asunto quedó pendiente en la Legislatura anterior, en el trámite de: Comisión de Gobierno y Administración


(FIRMA)

---oo00oo---

PONGASE A DESPACHO

Depto. Secret.
Jvc./25/3/68.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de Gobierno y AdministraciónAsunto Reforma Ley N° 3126 de 28 de junio de 1963El Diputado Gutiérrez Gutiérrez

hace la siguiente moción: para que se solicite opinión al señor Ministro de Hacienda y se pida al señor Contralor General de la República ~~del~~ información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución fijado en el actual artículo 2º de la Ley # 3126. del 28 junio 1963.

Aprobamos para que se le pida a la Oficina de Planificación las formas en que están financiados los siguientes Proyectos: a) Canstela a Lirios b) Reforma Penitenciaria c) Canstela a Lirios

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

14/5/68

Firma

(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de Gobierno y AdministraciónAsunto Reforma al Artículo 2º de la Ley no. 3126
de 28 junio de 1960El Diputado Alfonso Quiroz-Reil Reilhace la siguiente moción: Para que esta comisión
visite Limón en la fecha que la
comisión considere conveniente.

(Firma)



ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

SECRETARIA

15 de mayo de 1968

Señor Licenciado
Eugenio Rodríguez Vega
Contralor General de la República
CIUDAD. -

Estimado señor Contralor:

Por este medio me permito transcribir a usted muy atentamente, la moción que presenté a la Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración de esta Asamblea Legislativa y que - fuera aprobada por la misma, sobre el proyecto de ley "Reforma al artículo 2° de la Ley N° 3126 de 28 de junio de 1963. (Contrato de Protección y Desarrollo Industrial entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Refinadora de Petróleo S.A.", publicado en La Gaceta N° 228 de 11 de octubre de 1967, y que a la letra dice:

"Para que se solicite opinión al señor Ministro de Hacienda y se pida al señor Contralor General de la República información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución fijado en el actual artículo 2° de la Ley N° 3126 del 28 de junio de 1963.

Asimismo para que se le pida a la Oficina de Planificación las formas en que están financiados los siguientes proyectos: a) Carretera a Limón; b) Reforma Penitenciaria; c) Canalización lagunas del Tortuguero."

Agradeciendo de antemano la atención que la presente le merezca, me suscribo de usted muy atentamente,

Carlos José Gutiérrez Gutiérrez
PRESIDENTE

COMISION DE ASUNTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION



ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

SECRETARIA

15 de mayo de 1968

24

Señor Licenciado
Alberto Di Mare Fuscaldo
Ministro de Planificación
CIUDAD. -

Estimado señor Ministro:

Por este medio me permito transcribir a usted muy atentamente, la moción que presenté a la Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración de esta Asamblea Legislativa y que fue aprobada por la misma, sobre el proyecto de ley "Reforma al artículo 2° de la Ley N° 3126 del 28 de junio de 1963 (Contrato de Protección y Desarrollo Industrial entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Refinadora de Petróleo S.A.)", publicado en La Gaceta N° 228 de 11 de octubre de 1967, y que a la letra dice:

"Para que se solicite opinión al señor Ministro de Hacienda y se pida al señor Contralor General de la República información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución fijado en el actual artículo 2° de la Ley N° 3126 del 28 de junio de 1963. Asimismo para que se le pida a la Oficina de Planificación las formas en que están financiados los siguientes proyectos: a) Carretera a Limón; b) Reforma Penitenciaria; c) Canalización lagunas del Tortuguero."

Agradeciendo de antemano la atención que la presente le merezca, me suscribo de usted muy atentamente,

Carlos José Gutiérrez Gutiérrez
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTACION

msdv. -



ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

SECRETARIA

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

SAN JOSE, COSTA RICA

NO. 100-18-01

25

15 de mayo de 1968

3 de junio de 1968

26

Señor Licenciado
Alvaro Hernández Piedra
Ministro de Hacienda
CIUDAD. -

Lic. Carlos José Gutiérrez G.
Presidente Comisión
Asuntos de Gobierno y Administración

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor Ministro:

Por este medio me permito transcribir a usted muy atentamente, la moción que presenté a la Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración de esta Asamblea Legislativa y que fuera aprobada por la misma, sobre el proyecto de ley "Reforma al artículo 2° de la Ley N° 3126 de 28 de junio de 1963. (Contrato de Protección y Desarrollo Industrial entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Refinadora de Petróleo S. A.", publicado en La Gaceta N° 228 del 11 de octubre de 1967, que a la letra dice:

"Para que se solicite opinión al señor Ministro de Hacienda y se pida al señor Contralor General de la República información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución fijado en el Actual artículo 2° de la Ley N° 3126 del 28 de junio de 1963.

Asimismo para que se le pida a la Oficina de Planificación las formas en que están financiados los siguientes proyectos: a) Carretera a Limón; b) Reforma Penitenciaria; c) Canalización lagunas del Tortuguero."

Agradeciendo de antemano la atención que la presente le merezca, me suscribo de usted muy atentamente,

a) Carretera a Limón (estudios y trabajos parciales)..... \$ 1.400.000,00

b) Canalización de las Lagunas de Tortuguero (incluyendo indemnizaciones)..... 400.000,00

c) Hospital Tony Facio de Limón..... 100.000,00

d) Reforma Sistema Penitenciario (construcción y mantenimiento)..... 300.000,00

e) Construcción de Hogares Sociales y construcción de pabellones, comedor y sanitario en la Sección de Servidores de la Escuela de Formación Especial, a cargo de la Dirección de Asistencia Social..... 100.000,00

Señala el Presupuesto Extraordinario aprobado por Ley N° msdv. -

./.

3 de junio de 1968

Señor Diputado
Lic. Carlos José Gutiérrez G.
Presidente Comisión
Asuntos Gobierno y Administración.
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
Pte.

Estimado señor Diputado:

Contestando su atenta nota de fecha 15 de mayo próximo pasado, mediante la cual solicita información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución de los recursos provenientes del empréstito autorizado por la Ley N° 3126 de 28 de junio de 1963, me permito informarle que con fecha 23 de diciembre de 1964, se emitió la Ley N° 3480 la cual autorizó una emisión de Bonos por \$6.000.000, en vez del empréstito que la Ley anterior había autorizado, pero mantuvo la distribución de los fondos fijada por aquella.

Posteriormente, la Ley N° 3528 de 14 de julio de 1965, aprobó un empréstito con el Meadow Brook National Bank of New York por \$2.500.000.00; y en su artículo 7º, rebajó el monto autorizado -en la Ley N° 3480-, para emitir bonos, de \$6.000.000.00 a \$3.500.000.00.

El empréstito citado se distribuyó de la siguiente manera:

a) Carretera a Limón (estudios y trabajos portuarios).....	\$ 1.400.000.00
b) Canalización de las Lagunas de Tortuguero (incluyendo indemnizaciones).....	400.000.00
c) Hospital Tony Facio de Limón.....	100.000.00
d) Reforma Sistema Penitenciario (construcción Penitenciaria).....	500.000.00
e) Construcción de Hogares Escuelas y construcción de pabellones, equipo y mobiliario en la Sección de Sordomudos de la Escuela de Enseñanza Especial, a través de la Dirección de Bienestar Social.....	100.000.00

Mediante el Presupuesto Extraordinario aprobado por Ley N°

./.

-2-

3652 de 7 de enero de 1966, se dio cumplimiento a la anterior distribución.

A la fecha, la Junta de Protección Social de Limón y la Escuela de Enseñanza Especial han recibido los montos completos estipulados a su favor, en tanto que al Consejo Superior de Defensa Social, al 30 de abril de 1968, se le adeuda la suma de ₡1.485.000.00, presupuesta pero no girada aún.

El monto destinado a la construcción de la Carretera a Limón y a Canalización de las Lagunas de Tortuguero, se asignó al Ministerio de Transportes; al 30 de abril de 1968, le queda aún por ejecutar la suma de ₡1.858.894.79.

Finalmente, he de manifestarle que la emisión de bonos por \$3.500.000.00 todavía no se ha llevado a cabo.

Quedamos en la mejor disposición de ampliar cualesquiera de los aspectos anteriores.

Atentamente,



Roberto Losilla G.
SUBCONTRALOR GENERAL

c./Srfa. (anteced.)
c./E. E.
FFR/OAC/mec.



D - 335
San José, 4 de junio de 1968

Señor
Lic. Carlos José Gutiérrez G. Presidente
de la Comisión de Asuntos
de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa
Su Despacho. -

Estimado señor:

Tengo el agrado de contestar, a continuación, su atenta solicitud de fecha 15 de mayo del año en curso, referente a la distribución de los recursos obtenidos con base en el artículo 2° de la Ley No. 3126 de 28 de junio de 1963.

En virtud de la citada Ley, se obtuvo un préstamo del Meadow Brook National Bank de Nueva York por la suma de \$ 2.500.000 que, de acuerdo con el artículo 6° de las leyes Nos. 3528 y 3652, de 12/7/65 y 7/1/66 respectivamente, se distribuyó del siguiente modo:

a)	Construcción de la Carretera a Limón	8.768.000
b)	Construcción de Obras Portuarias y Fluviales	3.148.000
c)	Transferencias	4.634.000
	Hospital Tony Facio	662.000
	Consejo Superior de Defensa Social	3.310.000
	Escuela de Enseñanza Especial :	
	Construcción de pabellones, equipo y mobiliario de la sección de Sordomudos	662.000

TOTAL

¢

16.550.000

- 2 -

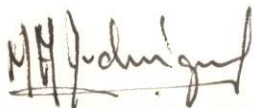
Como es de su conocimiento, el préstamo del Meadow Brook ingresó a la Caja Unica del Gobierno, en diciembre de 1965 y se aplicó a cubrir parte del déficit de caja de ese año; en consecuencia, el Poder Ejecutivo contó, en lo sucesivo, tan sólo con las autorizaciones para los gastos, los que se han cubierto con recursos internos .

En cuanto a la Carretera de Limón y trabajos de canalización de las Lagunas de Tortuguero, se está gestionando su financiación con el Banco Centroamericano de Integración Económica .

La Reforma Penitenciaria se financia con cuatro millones anuales que el Poder Judicial cede de su presupuesto según Ley No. 4021 de 14/12/67 .

Debe mencionarse , que se hace necesario contar con todas las fuentes de ingresos fiscales previstos en la legislación, y en especial de las señaladas en la citada Ley 3126, tanto para el pago del préstamo contratado con el Meadow Brook , como de los que se lleguen a contratar por su suma superior a los \$ 10 millones para financiar la Carretera a Limón , y por más de \$ 2 millones para la financiación de la canalización del Tortuguero, y además para obtener los fondos necesarios para entregar a la Corte Suprema de Justicia recursos que ella destine a la Reforma Penitenciaria .

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL RODRIGUE E.
Director Alterno, Oficina de Planificación



MAR/brs. -

COMISION DE ASUNTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ACTA N° 4

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración, a las catorce horas con diez minutos del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.- Presentes los señores Diputados: GUTIERREZ GUTIERREZ, Presidente; FERNANDEZ FALLAS, Secretario VICENTE CASTRO, RUIZ SOLORZANO, BARRANTES ELIZONDO, NEIL NEIL, AMES ALFAU, ARREDONDO CALDERON, VARGAS FERNANDEZ, ALFARO QUIROS y GUARDIA HERRERO, con permiso.-

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión, en discusión el Acta de la sesión anterior.-

DIPUTADO VARGAS FERNANDEZ: Quería hacer una aclaración en el Acta N° 3, porque no sé si fue que hablé un poco inexpressivamente, ya que aquí aparezco diciendo algo que yo entendí que no dije, es decir precisamente lo contrario de lo que yo entendí que dije, quiero especificar que yo no expresé que el Poder Ejecutivo no tuviera razones para fundamentar el veto, quiero dejarlo claramente especificado.

EL PRESIDENTE:

En realidad con quitar en el principio de la página 2a. los dos "no", me parece que queda bien expresada la idea suya.

DIPUTADO VARGAS FERNANDEZ:

Estoy conforme con esa aclaración nada más.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el Acta?-

EL PRESIDENTE:

Discutida.- APROBADA.-

INFORME DE CORRESPONDENCIA.-

EL SECRETARIO:

No hay correspondencia.-

INFORME DE SUBCOMISIONES.-

EL SECRETARIO:

No hay informes de subcomisiones.-

PROPOSICIONES VARIAS.-

EL SECRETARIO:

No hay proposiciones presentadas a la Mesa.

DISCUSION DE PROYECTOS:

EL PRESIDENTE: Tenemos en su trámite de discusión el proyecto de ley que se encuentra en el número 6 de la Orden del Día "Adición de un nuevo artículo/a la ley que regula la importación y distribución de la Gasolina, N° 29 de 13 de diciembre de 1940" y que el señor Secretario se servirá leer a continuación.

EL SECRETARIO: (Leé el proyecto de ley en referencia).-

EL PRESIDENTE: Si algún diputado desea hacer alguna explicación sobre el proyecto leído se servirá manifestarlo.

DIPUTADO FERNANDEZ FALLAS: Compañeros, el año pasado había presentado este proyecto de ley tendiente a corregir una situación que yo considero anómala, cual es la instalación de esos grandes depósitos de gasolina dentro del perímetro de la Ciudad. Este proyecto de ley es una parte de un proyecto de ley que se pasó en el Gobierno de don Mario Echandi, pero que por razones de otras circunstancias o de otras disposiciones que el proyecto llevaba consigo, el señor Expresidente de la República, don Mario Echandi, lo vetó en aquella oportunidad. Este es un pedido de los vecinos y de unos colegios que están ubicados aquí en la parte Oeste de la Ciudad capital, en donde una de estas compañías tiene grandes depósitos de combustible y consideré que era justa la petición de esos vecinos y de esos colegios y lo concreté en un proyecto de ley, simplemente y ahora con la nueva forma de distribuir la gasolina en el país, posiblemente este problema pueda terminar a corto tiempo, pero mientras tanto la situación no se normalice, creo que es necesario poder reglamentar como lo pretende hacer este proyecto de ley, por el peligro que conllevan esos inmensos tanques de gasolina que en cualquier momento puede ocasionarse un incendio que llevaría a un desastre a toda la ciudad capital por cuanto como ustedes conocen, el peligro que constituyen esos grandes almacenamientos de gasolina es sumamente grande, y en cualquier momento un tanque de estos puede estallar y ocasionar inmensos perjuicios. Si algún compañero desea hacer alguna pregunta sobre el proyecto, tendré mucho gusto en contestarle.

DIPUTADO BARRANTES ELIZONDO: Quería hacer una pregunta, ya que este proyecto la impresión que me da a mí es de que esa disposición abarcará también las instalaciones de las bombas actuales de gasolina.

DIPUTADO FERNANDEZ FALLAS: Al menos la idea mía como se presentó este proyecto, no son las bombas de gasolina común y corrientes que tienen tanques de protección bajo tierra sino que son esos tanques inmensos que tienen las compañías distribuidoras en distintos lugares de la ciudad, ubicados, que es donde llegan a cargar los camiones bombas para distribuirlos a las bombas de gasolina de la ciudad, esta es la mentalidad mía a la hora de presentar el proyecto en discusión.

EL PRESIDENTE: Quisiera señalar que indudablemente todo lo que se refiera a prevención de riesgos, es sumamente importante, pero es posible que la redacción podría mejorarse en el sentido de que el proyecto dice: "es absolutamente prohibido construir tanques de almacenamiento de gasolina u otras materias inflamables o explosivas dentro del perímetro de centros urbanos". Ahora, surge la duda en primer lugar con respecto a las bombas de gasolina, ya que las bombas de gasolina tienen tanques de almacenamiento y entonces tal vez habría que buscar una definición más precisa sobre esta materia, porque también al decir "otras materias inflamables o explosivas", me hace pensar en los tanques de alcohol de la Fábrica Nacional de Licores, por ejemplo, que están diagonales a la Casa Amarilla, es decir, y que pueden volar perfectamente toda esa área de San José. Ahora a mí me parece que quien podría darnos una definición más precisa de lo que habría que hacerse, es el Departamento de Prevención de Riesgos del Instituto Nacional de Seguros y voy a presentar una moción para que le pidamos la opinión sobre el proyecto a ese Departamento y también para darle oportunidad de expresarse por escrito, a las compañías distribuidoras de la gasolina y demás derivados del petróleo. Como muy bien ha dicho el Diputado Fernández Fallas, es muy posible que este problema se solucione a corto plazo por las circunstancias de que al producirse la distribución de Recope por medio del Oleoducto que termina en el Alto, he visto que por ejemplo la "Gulf" se está instalado contiguo a la terminación del mismo, y es muy posible que aquellos se convierta en el centro básico de su distribución, pero es innegable que si pudiera acelerarse este proyecto, se alcanzaría un margen mayor de seguridad, y también hasta podría venir una recomendación de que el tanque en sí no es peligroso si se rodea de patios o instalaciones suficientes, pero creo que posiblemente el departamento de Prevención de Riesgos del INS, sería quien mejor nos puede orientar y darnos una opinión autorizada sobre esta materia.

-3-

Por las razones anteriores es que voy a presentar una moción para que se pida o pinión sobre este proyecto al Departamento de Prevención de Riesgos del INS y se solicite también la opinión a las compañías distribuidoras de gasolina y demás derivados del Petróleo, concediéndoles un término de ocho días para que se pronuncien.

DIPUTADO VARGAS FERNANDEZ: No creé conveniente consultar también a la Fábrica Nacional de Licores?

EL PRESIDENTE: Sí, me parece conveniente consultarle al Consejo Nacional de Producción en cuanto se refiere a las instalaciones de la Fábrica Nacional de Licores.

DIPUTADO BARRANTES ELIZONDO: Don Carlos José, entiendo que la entidad que regula esas cosas, es el Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública, y creo que sería conveniente consultarles también el proyecto en referencia.

EL PRESIDENTE: Me parece conveniente su opinión, Diputado Barrantes. Seguidamente el señor Secretario se servirá leer la moción que se pondrá en discusión.-

EL SECRETARIO: La moción del Deputado Gutiérrez Gutiérrez es la siguiente:

"Para que se pida opinión sobre este proyecto al Departamento de Prevención de Riesgos del INS y que se solicite opinión a las compañías distribuidoras de gasolina y demás derivados del petróleo, concediéndoles un término de ocho días para ese efecto. Igualmente se pedirá opinión al Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad y al Consejo Nacional de Producción, respecto a las instalaciones de la Fábrica Nacional de Licores."

Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRESIDENTE: Discutida.- APROBADA.- En consecuencia queda en consulta este proyecto de ley que ocupa el N° 6 de la Orden del Día.

Seguidamente se pondrá en discusión el N° sétimo de la Orden del Día "Reforma al artículo 2° de la Ley N° 3126 de 28 de junio de 1963 (Contrato de Protección y Desarrollo Industrial entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Refinadora de Petróleo S. A.), que será leído por el señor Secretario.

EL SECRETARIO: (Leé el proyecto de ley)

EL PRESIDENTE: Hay una opinión de la Junta de Protección Social de Limón, que considero conveniente que la Secretaría la lea.-

EL SECRETARIO: (Leé la nota de la Junta de Protección Social de Limón).-

DIPUTADO VARGAS FERNANDEZ: Se tuvo la idea, cuando en la Comisión pasada discutimos este proyecto, sobre algunas objeciones que se le hicieron al proyecto y una de ellas era que esa partida ya había sido destinada en el Presupuesto de la República para determinado fin, si mal no recuerdo yo hice una consulta a la Oficina de Planificación y ahí en el expediente debe constar la misma, efectivamente se me contestó que de esa suma ya se había dispuesto por la Asamblea Legislativa como ingreso ordinario.

EL SECRETARIO: (Leé la Comunicación del Ministerio de Planificación antes mencionada).-

EL PRESIDENTE: Voy a presentar una moción para que se le pida opinión al Ministro de Hacienda, sobre todo para que se le pida la opinión a la Contraloría sobre cómo se ha venido distribuyendo esas sumas, porque pareciera por lo que se le dijo al Diputado Vargas Fernández, ya han dispuesto para otro fin.

EL SECRETARIO: La moción del Diputado Gutiérrez dice así:

"Para que se solicite opinión al señor Ministro de Hacienda y se pida al señor Contralor General de la República información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución fijado en el actual artículo 2° de la ley # 3126 del 28 de junio de 1963."

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

DIPUTADO VICENTE CASTRO: Es sobre esta moción, el proyecto de ley dice que las obras a que se destinará este proyecto son la carretera a Limón, la Reforma Penitenciaria y la canalización de Tortuguero, y considero conveniente pedir informe de la manera en que están financiados esos proyectos, ya que creo que también se les destinan otras partidas.

EL SECRETARIO: La moción del Diputado Gutiérrez queda así, con el agregado del Diputado Vicente Castro.

"Para que se solicite opinión al señor Ministro de Hacienda y se pida al señor Contralor General de la República información sobre el cumplimiento que se ha dado al sistema de distribución fijado en el actual artículo 2° de la Ley # 3126 del 28 de junio de 1963. Asimismo para que se le pida a la Oficina de Planificación las formas en que están financiados los siguientes proyectos: a) Carretera a Limón; b) Reforma Penitenciaria; c) Canalización Lagunas de Tortuguero."

Se considera suficientemente discutida la moción?

EL PRESIDENTE: Discutida.- APROBADA.- Hay otra moción que se servirá leer el señor Secretario para discutirla posteriormente.

EL SECRETARIO: La moción de los Diputados Alfaro Quirós y Neil Neil es la siguiente:

"Para que esta Comisión visite Limón en la fecha que la Comisión considere conveniente."

Se considera suficientemente discutida la moción?

DIPUTADO ALFARO QUIROS: La razón de esta moción es porque considero que es muy conveniente que esta Comisión se dé cuenta realmente de la remodelación que está siendo efectuada en el Hospital de Limón y el problema que tienen de no poder terminar un arreglo por carecer de fondos. Quisiera aprovechar también la oportunidad para decirles que me gusta mucho la moción aprobada anteriormente, ampliada por el Diputado Vicente Castro, porque inclusive en este viaje, si es aprobado por la Comisión, sería muy conveniente también hacer una visita a los Canales del Tortuguero para poder darse cuenta de la importancia que tienen ya no para Limón propiamente sino para todo Costa Rica, y de la necesidad de que hayan mayores fondos para esos fines, y que no se deben distraer para otras cosas porque sería hacerle un gran daño no propiamente a la Provincia de Limón sino a Costa Rica como dije anteriormente.

EL SECRETARIO: Se considera suficientemente discutida la moción?

EL PRESIDENTE: Discutida.- APROBADA.- Encargaremos al señor Diputado Arroyo Alfaro y al señor Diputado Neil Neil para que se sirvan efectuar los preparativos necesarios para efectuar la visita a la provincia de Limón y una vez que lo hayan hecho, fijaremos la fecha para dicho viaje. Se levanta la sesión.- (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS)

Carlos José Gutiérrez Gutiérrez
- PRESIDENTE

Carlos Luis Fernández Fallas
SECRETARIO



San José, 14 de junio de 1968

Señor Licenciado don
Carlos José Gutiérrez.
Presidente de la Comisión de
Asuntos de Gobierno y Administración.
Asamblea Legislativa.
San José.

Estimado señor Diputado:

Me refiero a su atenta nota del 15 de mayo, en la que se pide el criterio del Ministerio de Hacienda en relación con el proyecto que tiende a modificar la distribución de los beneficios que percibe el Estado de la Refinadora Costarricense de Petróleo, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 3126 de 28 de junio de 1963.

Como es de su conocimiento, la referida ley estableció la obligación del Gobierno por un total de \$ 6 millones para la realización de determinadas obras, que debían financiarse con parte de los beneficios dichos.

A su vez por medio de la Ley 3258 se aprobó un empréstito con el Meadow Brook National Bank de Nueva York por \$ 2, 5 millones, los que debían destinarse a la realización de parte de las obras señaladas por la citada ley N° 3126.

Finalmente, en la actualidad se realizan negociaciones con el Banco Centroamericano de Integración Económica a fin de obtener financiación para otra parte de la carretera a Limón y para continuar con la canalización de las lagunas de Tortuguero.

En resumen, cualquiera que fuera el origen de la financiación para los gastos antes señalados, siempre la carga deberá soportarla el presupuesto nacional.

Por todo lo anterior, en la forma más respetuosa, me permito manifestarle que si bien todo proyecto que tienda a fortalecer econó-



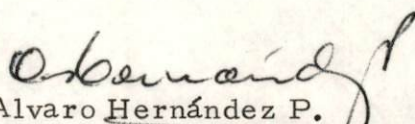
San José,

35

micamente a la Universidad siempre ha contado con nuestro incondicional apoyo, en las presentes circunstancias fiscales, y muy a nuestro pesar, nos vemos en la necesidad de manifestarnos en desacuerdo con el proyecto que nos ocupa.

Al señor Rector en repetidas oportunidades me he dirigido instándolo a que busquemos una solución realista al problema que tanto nos preocupa y que en opinión de este servidor tiende a agravarse cada vez más.

De usted, con toda consideración, muy atento servidor,


Alvaro Hernández P.
MINISTRO DE HACIENDA

rb.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de _____

Asunto

Ref. art. 2, Ley N° 3126

El Diputado

Julio Jiménez y Molina Suñer

hace la siguiente moción: _____

Para que de las sumas correspondientes a la Unigueración de Costa Rica se destinen, también anualmente, doscientos mil colones (\$200.000^{00/100}).

Julio^{M.}

(Firma)

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA 37

Asunto Reforma art 2º, Ley N° 3126 de 28 Junio 1963 -

El Diputado Molina Quenda

nace la siguiente moción: _____

Para que en el artículo 2º en lugar de
\$11.600.000 se lea \$11.170.000 y se
suprima el renglón que dice: Diciembre 1967 \$430.000 -

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
Fecha	<u>15-11-67</u>
Firma	<u>CM</u>

Molina
(Firma)

Asunto Reforma Art. 2° de Ley N° 3126

El Diputado Carmona Bonavides-Molina Quesada

hace la siguiente moción: Para que en el artículo 1°

que reforma el artículo 2° de la
citada ley, ~~en~~ el rubro que dice
".... Hospital de Limón, en 20 anua-
lidades de \$25.000=, \$500.000=..."

se varíe por el siguiente texto:

"Hospital de Limón, en ³¹⁰ ~~119~~ anua-
lidades de \$40.000.⁰⁰, \$400.000.⁰⁰.. Los
salvos pendientes a que se refiere esta
partida deberán ser girados por la
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Directamente a la Junta de Protec-
ción Social de Limón, para destinar

(Firma)

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA 39

Asunto _____

El Diputado _____

hace la siguiente moción: _____

Las exclusivamente ~~para~~^a inversiones
en planta física, terrenos, equipo y
mobiliario para el hospital Tony
Fació". —



[Signature] *Antonio D. Sarmiento B.*
(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

40

Comisión de _____

Asunto

Proposición

El Diputado

Valerio Jimenez

hace la siguiente moción:

*Para que se convoque
a una sesión extraordinaria,
a fin de que
se conozca al artículo 2º
de la Ley N° 3176 de
29 de junio de 1963
(Expediente #3199)*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

10-11-67
EXCELENTE

Valerio
(Firma)



El Diputado

hace la siguiente moción:

Charpetier Garbosa

*Para que se Consulte a la
Contraloría si el Gobierno
hizo uso de la autorización
de préstamo a que se
refiere el Art. 2º de la
ley Nº 3126 o si esas metas
están comprometidas. -) ~~que~~
suspender el conocimiento del
proyecto hasta que llegue esta
respuesta. -*

[Signature]
- (Firma) -